

MENDOZA, 30 de Marzo de 2026

VISTO:

El EXP. N° 3943/2026 en el que se solicita el llamado a concurso para cubrir UN cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación simple, para cumplir funciones de Director/a del Área de Contabilidad del Centro de Investigación y Vinculación Económica -CIVE- de nuestra Facultad, en carácter de interino, y

CONSIDERANDO:

La baja por jubilación de la Prof. Elsa Olga MARTINEZ, quien ostentaba el cargo respecto del cual se solicita convocar a concurso;

Que Secretaría Académica y Secretaría de Extensión y Vinculación han propuesto la comisión asesora del Decanato para el presente concurso y el perfil del cargo a cubrir;

Que al ARTÍCULO QUINTO del anexo a la Ord. N° 04/19-C.D., establece las funciones ejecutivas del C.I.V.E. serán conducidas y desarrolladas a través de: Un (1) Director Gerente: Docente y/o investigador de FCE/UNCUYO, a designar por Resolución de decanato en un cargo de gestión ejecutiva y, de quien dependerán cinco (5) Directores de Área, los que serán designados, cada uno de ellos, a través de concurso de trámite abreviado; en un cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, a saber: Área Administración, Área Contabilidad, Área Economía, Área Logística y Área Innovación en educación y TICs en ciencias económicas;

Que Dirección Económico-Financiera informa la existencia de la vacante pertinente;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Llamar a concurso de trámite abreviado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 18/88-DN (t.o. 1988) y Res. N° 0063/20-C.D., para cubrir UN cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación simple, para cumplir funciones de Director/a del Área de Contabilidad del Centro de Investigación y Vinculación Económica -CIVE- de nuestra Facultad, en carácter de interino.

ARTICULO SEGUNDO: El/la postulante deberá conocer y aceptar la aplicación del protocolo aprobado por Res. N°0063/20-C.D., el cual adecua la Ordenanza N° 18/88 DN, que reglamenta los concursos de trámite abreviado de personal docente e investigación en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, destinado a los trámites de concursos convocados e iniciados antes del 20 de marzo 2020 y los que se requieran para el desarrollo de las actividades académicas en esta Facultad.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el DIEZ (10) y el DIECISÉIS (16) de ABRIL de 2026, a través de formulario on line que será publicado en la página web de la Facultad conforme al procedimiento aprobado por Res. 63/20-C.D. El formulario de inscripción estará habilitado desde las 8:30 horas de la fecha de apertura de inscripción hasta las 12:30 horas del día de cierre.

RESOLUCIÓN N° 0148_ _ _ _



Los postulantes deberán formalizar su inscripción mediante la presentación de una propuesta de plan de actividades, acompañado de su currículum vitae debidamente acreditados.

ARTÍCULO CUARTO: El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica. Mesa de Entradas emitirá acuse de recibo de la inscripción y la documentación al correo declarado por el postulante.

ARTÍCULO QUINTO: Integrar la Comisión Asesora del Decanato con los siguientes Profesores:

Titulares Prof. Sebastián PIÑA
 Prof. Elsa Olga MARTÍNEZ
 Pablo Ariel ANTOLÍN JOFRÉ

Suplentes Prof. Carlos Diego MARTINEZ CINCA
 Prof. Juan Carlos GARCÍA OJEDA
 Prof. Pablo MANHIC

ARTÍCULO SEXTO: Los aspirantes deberán cumplir con el siguiente perfil:

- Los aspirantes deberán cumplir con el siguiente perfil académico y de trayectoria profesional:
 - Contador Público
 - Se valorará título de posgrado (Especialización, Maestría o Doctorado) en áreas vinculadas a la contabilidad, sostenibilidad, ciencia de datos, desarrollo, políticas públicas y/o planificación. Experiencia mínima de cinco años en docencia universitaria en carreras vinculadas a las Ciencias Económicas.
 - Participación activa en proyectos de investigación, extensión y/o vinculación institucional relacionados con la contabilidad.
 - Experiencia en gestión académica o institucional, preferentemente en funciones de coordinación de equipos interdisciplinarios.
 - Experiencia en evaluación de proyectos y/o trabajos de investigación, extensión y/o vinculación, de manera individual y/o integrando comités académicos.
 - Antecedentes de publicación de artículos en revistas de investigación, extensión y/o vinculación y participación en jornadas y congresos.
- Competencias Específicas:
 - Capacidad para proponer y conducir líneas de investigación dentro del campo contable con impacto regional o nacional.
 - Conocimiento de mecanismos de financiamiento de proyectos científicos y tecnológicos, proyectos de extensión y vinculación.
 - Capacidad para promover y gestionar acciones de investigación, extensión y vinculación en articulación con el Director de Carrera de la Contador Público, el equipo docente de la carrera, los integrantes del C.I.V.E. y el equipo de gestión académica de la Facultad.

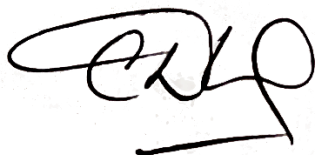
- Capacidad para articular acciones con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.
 - Habilidades para redactar y coordinar planes anuales, memorias de actividades y presupuestos.
 - Aptitudes para la gestión de recursos, seguimiento de objetivos y evaluación de resultados.
 - Capacidad de trabajo colaborativo con otras áreas disciplinares del C.I.V.E.
 - Dominio de herramientas informáticas básicas (Paquete Microsoft/Suite Google) y de trabajo colaborativo.
 - Capacidad para colaborar y comunicar eficazmente estos temas a los diversos públicos con los que interactúa la facultad.
- Otros Requisitos:
 - Liderazgo ético y compromiso institucional.
 - Visión estratégica orientada a la innovación y al fortalecimiento del vínculo entre universidad y entorno socioeconómico.
 - Habilidades comunicacionales para representar el área en espacios académicos y de vinculación.
 - Disponibilidad para participar activamente en las reuniones del CIVE y en el Comité Organizador de las Jornadas de Ciencias Económicas.
 - Disposición para elaborar informes y autoevaluaciones periódicas de las actividades del área.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Comisión Asesora deberá expedirse en el término de (5) cinco días hábiles, a partir del plazo estipulado en el artículo 9º de la Ord. 4/84-DN.

ARTÍCULO OCTAVO: Disponer que el presente llamado se difunda a través de los medios de información que la Facultad dispone y solicitar al Diario Los Andes su publicación en la sección Universidades.

ARTÍCULO NOVENO: La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO DÉCIMO: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.
me/ep



Dr. Carlos Diego MARTINEZ CINCA
Secretario Académico



Cont. Miguel G. GONZALEZ GAVIOLA
Decano